



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 19 DE JUNIO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 3145/2024, donde Mariana Nadine BAZÁN CODORNIÚ (DU N° 40264801) solicita el reconocimiento como Curso Optativo “BIOMASA” para la Carrera Ingeniería en Alimentos (OCS N° 38/11), y

CONSIDERANDO:

Que el curso optativo fue cursado en la Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables (FCFMN) dictado por el Prof. Eduardo Daniel GUERREIRO.

Que consta el dictamen de la Comisión de Carrera de Ingeniería en Alimentos.

Que los espacios curriculares optativos posibilitan la profundización o ampliación de conocimientos y la adquisición de destrezas o habilidades de utilidad en la formación de los/as Ingenieros/as.

Que corresponde protocolizar lo actuado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la estudiante Mariana Nadine BAZÁN CODORNIÚ (DU N° 40264801), de la Carrera Ingeniería en Alimentos (OCS N° 38/11), el Curso Optativo: “BIOMASA”, cuya calificación fue de 9.50 (nueve con 50), crédito horario 90 horas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Mónica OLIVELLA –Secretaria Académica.

Hoja de firmas